CONCON, 30 NOV 2020

DECRETO REGISTRADO Nº 1776

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley Nº 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución Nº1600 del 2008, modificada por la resolución Nº18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°0334.
- h) Decreto Registrado Nº1528 de la Srta. Karla Cisternas Belmar.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- 1. PROCEDASE a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. KARLA VERÓNICA del Departamento de Administración de CISTERNAS BELMAR, Ru Educación Municipal (DAEM), de la Comuna de Concón, cumplió funciones de Dibujante Proyectista, por "Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato".
- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RIPD/GGV/asv.

